



## DECRETO

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Illes Balears).**

Vista la solicitud recibida por registro de entrada núm. 202599900009723, de fecha 2 de mayo de 2025 y núm. 202599900009851 de 5 de mayo 2025, presentada por el Sr. Pedro Curiel Frías, con DNI núm. ■■■ 009 ■■■ por la cual solicita reincorporarse a su puesto de trabajo de Agente de policía con efectos del 1 de mayo de 2025, por comisión de servicios rechazada por el Ayuntamiento de Vera debido a un cambio de procedimiento administrativo de la comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el informe de Secretaría con el contenido literal siguiente:

### « I. ANTECEDENTES DE HECHO

*De la documentación obrante en esta Secretaría resulta lo siguiente:*

- *El interesado es funcionario de carrera de esta Corporación de la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C y subgrupo C1.*
- *Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2023 se autorizó comisión de servicios al interesado para ocupar un puesto de agente de policía en el Ayuntamiento de Vera (Almería), con efectos del 1.05.2023 y por el plazo de un año.*
- *La reseñada comisión fue prorrogada por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2024 por un año, hasta el 30.04.2025.*
- *En fecha 8 de abril 2025 solicita una nueva comisión de servicios que es autorizada por el Ayuntamiento de Santa Eulària por Decreto de 26 de abril 2025*
- *El interesado presenta dos escritos, uno a fecha 2.05.2025 reg. núm. 202599900009723 y el segundo a fecha 05.05.2025 con núm. de registro 202599900009851, solicitando reincorporarse al puesto de trabajo de agente de policía con efectos del 1.05.2025, ya que la comisión de servicios ha sido rechazada por el Ayuntamiento de Vera debido a un cambio de procedimiento administrativo de la comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Visto informe de jefatura del día 6 de mayo por el cual informa que, atendiendo a que la unidad de destino a la que se ha incorporado opera con un cuadrante de turnos 7/7, se ha procedido a su incorporación efectiva con fecha 1 de mayo de 2025.*

### II. LEGISLACIÓN APLICABLE

*La legislación aplicable viene determinada por:*

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985).*
- *Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Ley 3/2007).*



- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (RDL 5/2015).
- Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (RD 365/1995).

### III. CONSIDERACIONES

Conforme establece el RDL 5/2015 se hallarán en situación de servicio activo quienes, conforme a la normativa de función pública dictada en desarrollo del presente Estatuto, presten servicios en su condición de funcionarios públicos cualquiera que sea la Administración u organismo público o entidad en el que se encuentren destinados y no les corresponda quedar en otra situación.

La Ley 3/2007 señala en su artículo 82.4 que el personal funcionario en comisión de servicios tiene derecho a la reserva del puesto de trabajo de procedencia y percibe las retribuciones correspondientes al puesto que efectivamente ocupa.

Así pues, finalizada la comisión de servicios, al encontrarse el funcionario en la situación de servicio activo con reserva de su puesto de origen, puede reingresar al mismo una vez cese en el puesto en que se encuentre comisionado.

En cuanto al procedimiento a seguir, una vez recibida la solicitud de reingreso del funcionario, el Ayuntamiento permitirá su ingreso con la posesión de su puesto de trabajo.

### IV. CONCLUSIONES

De acuerdo con los antecedentes y consideraciones anteriores, procede la reincorporación del Sr. Pedro Curiel Frías en el puesto de agente de policía que desempeñaba antes de pasar a la situación administrativa de comisión de servicios, con efectos del 1 de mayo de 2025.»

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### DISPONGO:

PRIMERO. Autorizar la incorporación del Sr. Pedro Curiel Frías con DNI núm. \*\*\*5009\*\*, en el puesto de agente de policía local de este Ayuntamiento, con efectos del 1 de mayo de 2025.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la persona interesada y a Intervención para su conocimiento y efectos.

En Santa Eulària des Riu,  
La Alcaldesa  
Ante mí, la Secretaria  
Fdo. Digitalmente